

CONSTANCIA SECRETARIAL: En la fecha, quince (15) de mayo de 2023, pasa a Despacho de la señora Juez, el presente asunto informándole que se solicitó aplazamiento de la audiencia para inventarios y avalúos, con los soportes pertinentes. Sírvasse a proveer.

El secretario,

MANUEL ALEJANDRO ORDOÑEZ MEJIA

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO PRIMERO PROMISCOUO DE FAMILIA
CIRCUITO JUDICIAL DE SANTANDER DE QUILICHAO -
CAUCA.

Santander de Quilichao Cauca, quince (15) mayo de dos mil veintitrés (2023).

AUTO DE TRÁMITE

PROCESO	RADICACION	DEMANDANTE	CAUSANTE
Sucesión Intestada	2022-00089-00	JOANA ANDREA RESTREPO FERNANDEZ	BLADIMIR AVELLADENA HENAO

Atendiendo que la solicitud de reprogramación se encuentra debidamente justificada, se señalará nueve fecha y hora para la realizar la audiencia de INVENTARIOS Y AVALUOS.

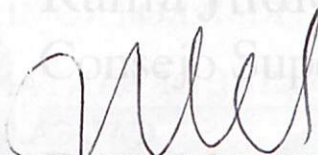


Sin más consideraciones el despacho **RESUELVE:**

1. **FIJAR** el día 26 de MAYO de 2023 a la una y treinta de la tarde (01:30 pm), para realizar la audiencia de inventarios y avalúos de que trata el artículo 501 del C.G.P.
2. Convocar a través del presente auto a las partes y a sus apoderados judiciales para que participen de la audiencia.
3. Realícese la audiencia preferiblemente en forma virtual, por una cualquiera de las plataformas que el mundo digital ofrece (Lifesize, Skype, Teams, Zoom, etc.).

NOTIFIQUESE

La Juez,



NORA LILIANA OROZCO QUINTANA

Juzgado Primero Promiscuo de Familia

Santander de Quilichao Cauca

La anterior providencia, se **NOTIFICA POR**
ESTADO No. 063 de fecha de mayo de 2023.

16 MAYO 2023



Manuel Alejandro Ordoñez Mejía

Secretario